



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CINCO.

Sea el Expressado Testimonio en el Firmado de Vn  
dey quito bicus.

Se ha visto un Memorial Dado por Algunos Labradores  
Ferdaderamente en el Partido del Parícuton, Heruendo  
preuente que el Camino, que va a la Ciudad de Cantaco,  
y pasa por el Rio Sanjeron, se halla Interatable, y por  
ello. Se causa gran perjuicio a los Indios de los dho  
Suplicantes se ponga el prompto Remedio que por tan  
vexante necesidad se solicita. Se acordó, pase para  
dicho Molino a honra dho Camino, y executado  
pase a la Junta de Propios para la providencia que  
Conuenga.

Se ha visto otro Memorial Dado por Josef Ramirez  
acuso cargo esta el Retor de la Villa, por el qual se  
preuente, hallarse este quebrantado en su Cade  
ra y de manta, lo que haria preuente, para  
suprimento de medio, Remedio desta Se acordó, pase para  
Dalla y Nino Alexise, y lo autorice, y compare  
ca a declaracion, y executado todo pase a la Junta de  
Propios para la providencia que haia lugar.  
Asi lo acordaron y firmaron dho Señores. Con  
los Diputados que supieron, y Procurador  
Indio del Comun. de que To el

*[Decorative flourish]*

